



Programa Estatal de Prevención de Residuos (2014-2020)

CONAMA 2014

Madrid, 25 de noviembre de 2014



- 1. INTRODUCCIÓN: OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS Y EN LA LEY 22/2011, de 28 de julio, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS**
- 2. PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS**
- 3. OTRAS INICIATIVAS: NORMATIVA, REVISIÓN DEL PNIR (2008-2015) Y ACUERDOS VOLUNTARIOS**



- 1. INTRODUCCIÓN: OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS Y EN LA LEY 22/2011, de 28 de julio, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS**
2. PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS
3. OTRAS INICIATIVAS: NORMATIVA, REVISIÓN DEL PNIR (2008-2015) Y ACUERDOS VOLUNTARIOS



1. INTRODUCCIÓN: OBLIGACIONES EN LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

La antigua Directiva Marco (2006/12/CE) no definía explícitamente Prevención. Consideraba que era:

- la reducción de la **cantidad**
- la reducción de la **peligrosidad**

a través de:

- Desarrollo de tecnologías limpias que permitieran un ahorro de recursos
- el desarrollo técnico y la comercialización de productos diseñados de tal manera que no contribuyan o contribuyan lo menos posible, por sus características de fabricación, utilización o eliminación, a incrementar la cantidad o la nocividad de los residuos y los riesgos de contaminación,
- el desarrollo de técnicas adecuadas para la eliminación de las sustancias peligrosas contenidas en los residuos destinados a la valorización;



1. INTRODUCCIÓN: OBLIGACIONES EN LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

La Directiva Marco de Residuos define prevención como:

Medidas **adoptadas antes de** que una sustancia, material o producto se haya convertido en **residuo**, para reducir:

- a) la cantidad de residuo, incluso mediante la reutilización de los productos o el alargamiento de la vida útil de los productos;
- b) los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana de la generación de residuos, o
- c) el contenido de sustancias nocivas en materiales y productos;



1. INTRODUCCIÓN: OBLIGACIONES EN LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

Artículo 29. Programas de prevención.

Los EEMM tienen la obligación de elaborar programas de prevención antes del 12 de diciembre de 2013.

Éstos pueden ser programas separados o estar incorporados en los planes de gestión de residuos o en otros programas de política ambiental. En estos dos últimos casos las medidas de prevención deben distinguirse claramente.

Se establecerán objetivos de prevención de residuos. Se describirán las medidas de prevención existentes y se evaluarán la utilidad de los ejemplos de medidas que se indican en el anexo IV u otras medidas adecuadas.

Se determinarán puntos de referencia cualitativos o cuantitativos específicos adecuados para las medidas de prevención de residuos adoptadas, con el fin de controlar y evaluar los avances en la aplicación de las medidas.

La finalidad será romper el vínculo entre el crecimiento económico y los impactos medioambientales asociados a la generación de residuos.



1. Introducción: Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados

- Definición: artículo 3.h)
- Principio de jerarquía de residuos: artículo 8.
- Distribución de competencias: artículo 12
La Administración General del Estado deberá establecer objetivos mínimos de reducción de la generación de residuos,
Las Comunidades Autónomas elaboraran programas prevención en su ámbito territorial y
Las entidades locales pueden elaborar este tipo de programas para aquellos residuos que son de su competencia, con carácter facultativo.
- Programas de prevención: artículo 15:
Recoge las obligaciones establecidas en la DMR y establece un objetivo estratégico:
Reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados 2010.
Prevé que los programas de prevención se revisen cada 6 años- los resultados deben ser accesibles al público
- Instrumentos económicos (artículo 16)
las autoridades competentes podrán establecer medidas económicas, financieras y fiscales para fomentar la prevención de la generación de residuos
- Responsabilidad ampliada del productor del producto (artículo 31)
- Anexo IV. Ejemplos de medidas de prevención



1. Introducción. Ley 22/2011, de residuos

Jerarquía de residuos (Art 8):

1. **Prevención**
2. Preparación para la reutilización
3. Reciclado
4. Otro tipo de valorización, incluida la energética
5. Eliminación

JERARQUÍA EUROPEA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS





1. Introducción. Ley 22/2011, de residuos

Anexo IV. Ejemplos de medidas de prevención

Medidas que pueden afectar a las condiciones marco de la generación de residuos

1. La aplicación de medidas de planificación u otros instrumentos económicos que fomenten una utilización eficiente de los recursos.
2. La promoción de la investigación y el desarrollo destinados a obtener tecnologías y productos más limpios y con menos residuos, así como la difusión y utilización de los resultados de estos trabajos de investigación y desarrollo.
3. La elaboración de indicadores significativos y efectivos de las presiones medioambientales relacionadas con la generación de residuos con miras a contribuir a la prevención de la generación de residuos a todos los niveles, desde las comparaciones de productos a escala comunitaria hasta las intervenciones por parte de las autoridades locales o medidas de carácter nacional.



1. Introducción. Ley 22/2011, de residuos

Anexo IV. Ejemplos de medidas de prevención

Medidas que pueden afectar a la fase de diseño, producción y distribución

4. La promoción del ecodiseño (la integración sistemática de los aspectos medioambientales en el diseño del producto con el fin de mejorar el comportamiento medioambiental del producto a lo largo de todo su ciclo de vida, y en particular su duración) y la certificación forestal.
5. La aportación de información sobre las técnicas de prevención de residuos con miras a facilitar la aplicación de las mejores técnicas disponibles por la industria.
6. La organización de la formación de las autoridades competentes en lo que se refiere a la inserción de requisitos de prevención de residuos en las autorizaciones expedidas en virtud de esta Ley y de la Ley 16/2002, de 1 de julio.
7. La inclusión de medidas para evitar la producción de residuos en las instalaciones a las que no se aplica la Ley 16/2002, de 1 de julio. En su caso, estas medidas podrían incluir evaluaciones o planes de prevención de residuos.
8. La realización de campañas de sensibilización o la aportación de apoyo de tipo económico, apoyo a la toma de decisiones u otros tipos de apoyo a las empresas. Estas medidas tienen más posibilidades de ser especialmente efectivas cuando están destinadas y adaptadas a pequeñas y medianas empresas, y se aplican a través de redes de empresas ya establecidas.
9. El recurso a acuerdos voluntarios, paneles de consumidores/productores o negociaciones sectoriales con objeto de que los sectores comerciales o industriales correspondientes establezcan sus propios planes u objetivos de prevención de residuos, o de que corrijan los productos o embalajes que generen residuos.
10. La promoción de sistemas de gestión medioambiental acreditables, incluidas las normas EMAS e ISO 14001.



1. Introducción. Ley 22/2011, de residuos

Anexo IV. Ejemplos de medidas de prevención

Medidas que pueden afectar a la fase de consumo y uso

11. Medidas encaminadas a la sustitución de productos de un solo uso cuando existan productos reutilizables alternativos.
12. Campañas de sensibilización e información dirigidas al público en general o a un grupo concreto de consumidores.
13. La promoción de etiquetas ecológicas y sistemas de certificación forestal acreditables.
14. Acuerdos con la industria, tales como la creación de grupos de estudio sobre productos como los constituidos en el marco de las Políticas Integradas de Producto, o acuerdos con los minoristas sobre la disponibilidad de información acerca de la prevención de residuos y de productos con menor impacto medioambiental.
15. Incorporación de criterios medioambientales y de prevención de la generación de residuos en las compras del sector público y de las empresas. En relación con las compras del sector público, los mencionados criterios podrán integrarse en los pliegos o documentación contractual de carácter complementario, como criterios de selección o, en su caso, de adjudicación, de acuerdo con el Manual sobre la contratación pública con criterios medioambientales publicado por la Comisión el 29 de octubre de 2004, y de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público.
16. La promoción de la reutilización de productos o preparación para la reutilización de productos desechados, especialmente mediante medidas educativas, económicas, logísticas o de otro tipo, como el apoyo a los centros y redes autorizados de recogida y reutilización, así como la promoción de su creación, especialmente en las regiones con elevada densidad de población o donde no existieran tales centros y redes. Se prestará especial atención a la promoción de las entidades de la economía social para la gestión de los centros.



1. Introducción. Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados

Anexo IV. Ejemplos de medidas de prevención

Medidas que pueden afectar a la fase de consumo y uso

17. Acuerdos con el sector de la hostelería y la restauración, tales como el fomento de la utilización de envases reutilizables, la integración de criterios ambientales y de prevención de residuos en la contratación de materiales y servicios.
18. Medidas para la disminución del consumo de productos envasados.
19. En relación con la generación de residuos de alimentos la inclusión de medidas encaminadas a evitar el desperdicio de alimentos y fomentar el consumo responsable, tales como acuerdos con los comercios para minimizar los alimentos caducados, establecer pautas para consumidores, restauración y actividades con comedor para aprovechar los alimentos sobrantes, crear vías de aprovechamiento de excedentes en buen estado a través de iniciativas sociales -comedores populares, bancos de alimentos, etc.
20. Promoción del uso responsable del papel, de la desmaterialización de la información y de la reutilización de libros de texto y lectura.
21. Fomento del consumo de servicios o bienes inmateriales a través de campañas educativas y/o acuerdos con entidades sociales y administraciones municipales.
22. Fomento de la venta y el consumo de alimentos frescos a granel para reducir la generación de residuos de envases.
23. Fomento de la utilización de envases y embalajes fabricados con materias primas renovables, reciclables y biodegradables, como el papel, el cartón ondulado, el cartón compacto o la madera, procedentes de residuos.
24. Instrumentos económicos, como incentivos a las compras verdes o la implantación de un pago obligatorio a cargo de los consumidores por un artículo o elemento determinado de envasado que normalmente se hubiera suministrado gratis..



1. INTRODUCCIÓN: OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS Y EN LA LEY 22/2011, de 28 de julio, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
- 2. PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS**
3. OTRAS INICIATIVAS: NORMATIVA, REVISIÓN DEL PNIR (2008-2015) Y ACUERDOS VOLUNTARIOS



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020

http://www.magrama.gob.es/imagenes/es/Programa%20de%20prevencion%20aprobado%20actualizado%20ANFABRA%2011%2002%202014_tcm7-310254.pdf

Trabajos previos:

El MAGRAMA realizó en 2013 un estudio previo de análisis y valoración de las medidas de prevención que se están aplicando en nuestro país a nivel estatal, autonómico y local. La valoración se basó en los siguientes criterios:

- 1) El grado de adaptación y la coherencia de cada medida con la normativa aplicable, continuidad en el tiempo y las sinergias con otras actuaciones desarrolladas.
- 2) El nivel de aceptación y participación de los agentes receptores de la medida.
- 3) La complejidad y dificultad de la puesta en práctica de las medidas.
- 4) Los resultados obtenidos en términos de prevención. En los supuestos en que se carecía de información cuantitativa se consideraron los efectos cualitativos de la medida.



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Actuaciones a nivel nacional	C1. Coherencia normativa/ sinergias	C2. Participación/ aceptación	C3. Complejidad/dificultad	C4. Resultados	Valoración final
Ley de Residuos y Suelos Contaminados				NV	
Plan Nacional Integrado de Residuos					
Promoción y seguimiento de la Agricultura Ecológica					
Fomento de la gestión de áridos reciclados					
Promoción de proyectos I+D+i					
Desarrollo y seguimiento de planes de prevención de envases ligeros					
Desarrollo y seguimiento de planes de prevención de envases de medicamentos					
Desarrollo y seguimiento de planes de prevención de envases de productos fitosanitarios					
Desarrollo y seguimiento de planes de prevención de envases de vidrio					
Desarrollo y seguimiento de planes de prevención de aceites industriales					
Desarrollo y seguimiento de planes de prevención de neumáticos					
Promoción y seguimiento del Reglamento REACH					
Promoción y seguimiento IPPC y MTD					
Fomento de la prevención de residuos en la industria alimentaria (MTD y certificaciones)					
Desarrollo y seguimiento de los Observatorios industriales sectoriales				NV	
Promoción y seguimiento de la formación del personal de inspección y control de las actividades industriales					
Aplicación y seguimiento de los Sistemas de Gestión Medioambiental, EMAS					
Desarrollo de programas educativos con contenidos sobre prevención					
Desarrollo de jornadas de prevención de residuos					
Campaña Institucional para la reducción del consumo de bolsas comerciales de un solo uso					
Aplicación y seguimiento de la Etiqueta Ecológica Europea (EEE)					
Acuerdos con el sector de la distribución contra el despilfarro alimentario				NV	
Desarrollo y seguimiento del Plan de contratación de pública verde				NV	
Promoción y seguimiento del compostaje doméstico					

Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Medidas identificadas como de eficacia muy alta:

Medidas relativas a las condiciones marco de la generación de residuos:

La aplicación de medidas de planificación así como otros instrumentos económicos que fomenten la utilización eficiente de los recursos (**medida 1**).

La promoción de la investigación y el desarrollo destinados a obtener tecnologías y productos más limpios y con menos residuos, así como la difusión y utilización de los resultados de estos trabajos (**medida 2**).

Medidas de prevención aplicables al diseño, producción y distribución:

La formación de las autoridades competentes en lo que se refiere a la inserción de requisitos de prevención de residuos en las autorizaciones expedidas en virtud de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (**medida 6**).

La realización de campañas de sensibilización, de apoyo económico, de apoyo a la toma de decisiones u otro tipo de apoyo a las empresas (**medida 8**).



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Medidas identificadas como de eficacia muy alta; incluyen:

Medidas de prevención en la fase de consumo y uso:

Las campañas de sensibilización e información al público en general o a colectivos específicos de consumidores (**medida 12**).

La incorporación de criterios medioambientales y de prevención de la generación de residuos en las compras del sector público y de las empresas. En relación con las compras del sector público, los mencionados criterios podrán integrarse en los pliegos o documentación contractual de carácter complementario, como criterios de selección o, en su caso, de adjudicación, de acuerdo con el Manual sobre la contratación pública con criterios medioambientales publicado por la Comisión Europea el 29 de octubre de 2004, y de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público (**medida 15**).

La promoción de la reutilización de productos o de sus componentes, de la preparación para la reutilización y **con especial atención a las entidades de economía social dedicadas a la recogida, reutilización y reparación** (medida 16).



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Objetivo último de todas las actuaciones de prevención: lograr en 2020 la reducción en un 10% en peso de los residuos generados en 2010

El Programa Estatal establece cuatro líneas estratégicas:

- reducción de la cantidad,
- reutilización y alargamiento de la vida útil,
- reducción de la peligrosidad y
- reducción de los impactos ambientales

Para cada línea se identifican las áreas de productos o sectores de actividad en las que se actuará prioritariamente, proponiendo medidas de prevención.

Los productos o sectores de actividad generadores de residuos no identificados como áreas prioritarias, tienen también que avanzar en la implantación y desarrollo de medidas de prevención

Los agentes implicados en este Programa Estatal de Prevención son:

- los fabricantes, el sector de la distribución y el sector servicios,
- los consumidores y usuarios finales, y
- las Administraciones Públicas.



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Línea estratégica de reducción de la cantidad de residuos

Se incluye:

- construcción y demolición
- envases
- productos de “*usar y tirar*”

Línea estratégica de impulso a la reutilización y al alargamiento de la vida útil

Se incluye:

- los muebles, los textiles, los juguetes y los libros;
- los aparatos eléctricos y electrónicos;
- los envases, especialmente comerciales e industriales





2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Línea estratégica de reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos

- síntesis química,
- pilas y baterías,
- vehículos, y
- aparatos eléctricos y electrónicos.

Línea estratégica de reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, de los residuos generados

- aparatos eléctricos y electrónicos,
- vehículos, y
- envases.



Para cada área prioritaria se establece una serie de actuaciones, clasificadas conforme a la categorización del anexo IV de la Ley



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Área prioritaria de actividad: Aparatos eléctricos y electrónicos

En este área prioritaria se establecen actuaciones orientadas a reducir la cantidad, la nocividad, impulsar la reutilización y el alargamiento de la vida útil, así como a reducir el impacto de los residuos generados, que se concretan en

En relación con el establecimiento de **condiciones marco** se procederá a revisar la normativa para reforzar los aspectos de prevención relativos a la restricción de sustancias nocivas, al ecodiseño y a favorecer la reutilización.

En la fase de **diseño, producción y distribución**, se promoverán:

- Los acuerdos voluntarios para impulsar el ecodiseño en AEEs para facilitar la reparación y alargar su vida útil
- Los acuerdos voluntarios para impulsar el suministro de información para facilitar la reparación y reutilización de componentes y para informar al ciudadano sobre las características del producto en relación a su gestión como residuo.
- Los acuerdos voluntarios para reforzar la reutilización de componentes de AEE en el canal profesional
- El desarrollo de instrumentos (garantías, certificados...) para asegurar la calidad de los AEEs en los mercados de segunda mano
- El establecimiento de tiendas dedicadas a la reparación

En relación con el **consumo y uso**:

- Realización de campañas de sensibilización para fomentar la entrega de AEEs a centros de reutilización y su consumo.
- Establecimiento de redes de recogida y tiendas de segunda mano de AEEs usados para su reutilización. Así como creación de bancos de AEEs para su reutilización.



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

Área prioritaria de actividad: muebles, juguetes, libros y textiles

En estas áreas las actuaciones están destinadas a la reutilización y el alargamiento de la vida útil.

En relación con la fase de **diseño, producción y distribución** se promoverá el establecimiento de tiendas dedicadas a la reparación/arreglos y a la venta de segunda mano

En relación con la fase de **consumo y uso** se promoverán:

- Realización de campañas de sensibilización para fomentar la entrega de muebles, juguetes, libros y de ropa a centros de reutilización y su consumo
- Establecimiento de redes de recogida y tiendas de segunda mano de muebles, juguetes, libros usados y de ropa para su reutilización. Así como creación de bancos de muebles y textiles para su reutilización.



2. Programa Estatal de Prevención de Residuos

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Periodicidad bienal, tomando como referencia el año 2014,

Se establece una serie de indicadores:

- Cantidad total de residuos generados/año.
- Cantidad total de residuos generados/año/Producto interior bruto
- Cantidad de residuos peligrosos/año /Índice de producción industrial
- Cantidad de residuos de construcción y demolición/año PIB del sector de la construcción
- Cantidad total de residuos de envases/año
- Cantidad total de RAEEs/año....

Se utilizará la información procedente del INE, del MINECO, del MAGRAMA, de las CCAA y Entidades Locales.

Se informará de dicha evaluación en la memoria anual que publica el MAGRAMA, comenzando en 2014.

Conforme a dicha evaluación, y para avanzar en la consecución del objetivo del 10%, se podrán establecer objetivos intermedios, medidas adicionales y nuevos indicadores.



1. INTRODUCCIÓN: OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS Y EN LA LEY 22/2011, de 28 de julio, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
2. PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS
- 3. OTRAS INICIATIVAS: NORMATIVA, REVISIÓN DEL PNIR (2008-2015) Y ACUERDOS VOLUNTARIOS**



3. Otras iniciativas: normativa en tramitación

- La prevención de residuos está incorporada en el **Proyecto de Real Decreto de transposición de la Directiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**.
- El proyecto destaca la importancia de la prevención en la generación de residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, y de la preparación para la reutilización de los mismos, contribuyendo de este modo al desarrollo sostenible, y al estímulo del empleo verde.



3. Otras iniciativas: planificación y programación

Planes y programas de gestión de residuos

- ✓ Plan estatal marco de gestión de Residuos: Estrategia general de la política de residuos y objetivos mínimos
- ✓ Planes autonómicos de gestión: Análisis actualizado, medidas y estimación de la contribución a los objetivos
- ✓ Programas de gestión de residuos (EELL)
 - Evaluación y revisión cada 6 años

Medidas e instrumentos económicos

- Posibilidad de establecer cánones al vertido y la incineración de residuos domésticos



3. Otras iniciativas: planificación

REVISIÓN DEL PNIR 2008-2015: futuro Plan Estatal Marco de Residuos

- **Adecuación a las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE**
- **Aprobación del nuevo Plan:**

Líneas generales de la gestión de residuos que permitan cumplir con los objetivos comunitarios



3. Plan Marco: incorporación de los nuevos objetivos del Paquete de Economía Circular

Incrementar la **preparación para la reutilización** y el reciclado de los residuos municipales al 70% en 2030

Incrementar los objetivos de reciclado y valorización de los residuos de envases hasta prácticamente niveles del 80-90%

Prohibir para el año 2025 el depósito en vertedero de residuos reciclables (plástico, metales, vidrio, papel y biorresiduos) y limitar el vertido de residuos municipales a un 25% respecto de lo generado el año anterior

Tender hacia un porcentaje de vertidos de los residuos “residuales” del 5% respecto de lo generado

Establecer la recogida separada obligatoria de biorresiduos para 2025
Adopción de medidas en materia de **reducción de los residuos de comida** hasta alcanzar una **reducción del 30% en 2025.**



3. Otras iniciativas: Acuerdos voluntarios

El compromiso del sector privado es fundamental en el marco de la protección del medio ambiente y de la reducción de los impactos en nuestro entorno.

Los acuerdos con la economía social y solidaria ponen de manifiesto el potencial de empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social a través de las actividades de prevención y reutilización, mercados de segunda mano y reparación, etc.

Por ello, el MAGRAMA impulsa y apoya los esfuerzos que las asociaciones, empresas y particulares realizan en el ámbito del uso eficiente de los recursos y al respecto del medio ambiente, avanzando incluso más allá de los requisitos legalmente exigibles.

Acuerdos y convenios suscritos:

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/convenios-acuerdos-voluntarios/>

**“Prevención de residuos es
uso más eficiente de los recursos.**

**El mejor residuo
es el que no se genera”**

Muchas gracias por su atención

